

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MARTES 28 DE JULIO DE 1987

Nº 28.852

VOLVIVIE ED NO. 797.000
HOLLO 17818
VALYIS:081 NETLWNSV

CONTENIDO

DECRETO DE GABINETE

Decreto No. 62 de 16 de julio de 1987, por el cual se autoriza al Organismo Ejecutivo para emitir una serie de Bonos del Estado.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 87 de 9 de julio de 1987, por la cual se aprueba la celebración del contrato de incentivos turísticos a celebrarse entre la Nación y la Empresa Doval, S. A.

Resolución No. 92 de 16 de julio de 1987, por la cual se aprueba la reprogramación de las inversiones y se reduce la suma de B.1.500.000.00 en el presupuesto del Ministerio de Vivienda para 1987.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 9 de 15 de julio de 1987, por la cual se crea el Departamento de Comunicación el cual dependerá directamente de la Dirección Nacional de Administración.

AVISOS Y EDICTOS

DECRETO DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 62

(De 16 de julio de 1987)

"Por el cual se autoriza al Organismo Ejecutivo para emitir una serie de Bonos del Estado".

EL CONSEJO DE GABINETE

DECRETA:

ARTICULO 1: Autorízase la emisión y colocación de una serie de Bonos del Estado Serie 1987-2007 por la suma de CINCUENTA MILLONES DE BALBOAS (B.50.000.000.00) a una Tasa fija de interés de Seis por Ciento (6 por ciento) anual, a un plazo de veinte (20) años contados a partir de su emisión, para financiar el pago de obligaciones del Sector Público y Proyectos de Inversión Pública.

ARTICULO 2: Los Bonos del Estado, cuya emisión y colocación se autoriza en el presente Decreto, devengarán intereses y se amortizarán trimestralmente a partir de su colocación.

ARTICULO 3: Autorízase al Ministerio

de Planificación y Política Económica para acordar la inclusión en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación, las partidas necesarias para atender el servicio de intereses y redención de los Bonos con base en lo dispuesto en el Artículo 1o. y 2o. del presente Decreto.

ARTICULO 4: Autorízase al Ministerio de Hacienda y Tesoro para que suscriba, con el Refrendo del Contralor General de la República los Bonos del Estado mencionados en el Artículo Primero de este Decreto.

ARTICULO 5: El Organismo Ejecutivo reglamentará la emisión de estos Bonos del Estado, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ARTICULO 6: La transacción a que se refiere este Decreto ha recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO 7: Enviase copia autenticada del presente Decreto a la Asamblea Legislativa en cumplimiento del Ordinal

7o. del Artículo 195 de la Constitución Política.

ARTICULO 8: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR E. ALEXANDER H.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 35.00
En el Exterior: \$ 35.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANIOIR

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ M.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

NANDER PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION DE GABINETE

RESOLUCION No. 87
(De 9 de julio de 1987)

"Por la cual se aprueba la celebración del contrato de incentivos turísticos a celebrarse entre la Nación y la sociedad DOVAL, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

1. Que la sociedad DOVAL, S.A., solicitó al Ministerio de Comercio e Industrias la celebración de un contrato de incentivos turísticos, de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley No. 26 de 27 de septiembre de 1967, para amparar las actividades de un hotel de su propiedad.

2. Que la referida solicitud fue sometida a la consideración de la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo, la cual mediante Resolución No. 11-87 de 20 de abril de 1987, otorgó concepto favorable a la referida contratación, según lo establece el Artículo 16 del Decreto Ley No. 26 de 27 de septiembre de 1967.

3. Que el Artículo 15a. del citado Decreto Ley dispone que los contratos celebrados de conformidad a sus disposiciones requieren para su vigencia de la aprobación del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Aprobar el contrato de incentivos turísticos a celebrarse entre la Nación y la sociedad DOVAL, S.A., con fundamento en el Decreto Ley No. 26 de 27 de septiembre de 1967, para amparar las actividades de un hotel de su propiedad.

ARTICULO 2o.: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones
Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,

ROGELIO DUMANIOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e
Industrias,

JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 92

(De 16 de julio de 1987)

"Por la cual se aprueba la reprogramación de las inversiones y se reduce la suma de B. 1,500,000.00 en el presupuesto del Ministerio de Vivienda para 1987"

EL CONSEJO DE GABINETE:
CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 28 de 31 de diciembre de 1986, "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1987", fue aprobado el Presupuesto de Inversiones del Ministerio de Vivienda;

Que el Ministerio de Vivienda ha solicitado la reprogramación de dicho presupuesto, debido a que por razones de índole económica no se pudieron terminar algunos proyectos originalmente asignados en el presupuesto de 1986;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo ha solicitado el aumento de la contrapartida que corresponde al Gobierno Nacional para el financiamiento de los proyectos del Ministerio de Vivienda para 1987;

Que el Ministerio de Vivienda desfasó para el presente periodo fiscal, programa de Renovación Urbana, al no recibir todos los recursos asignados a su Presupuesto de Inversiones durante el año de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Autoriza al Ministerio de Vivienda que efectúe la repro-

gramación de su Presupuesto de Inversiones para 1987 y la reducción del monto de las mismas en B.1.500.000.00 conforme se expresa en el anexo de esta Resolución.

ARTICULO 2o.: Comuníquese a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Planificación y Política Económica, la presente Resolución, para los efectos de su registro.

ARTICULO 3o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,

ROGELIO DUMANNOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,

JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y

Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,

RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RESOLUCION No. 4 de 15 DE JULIO DE 1987.

EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la ley No. 35 de 30 de junio de 1978 el Ministerio de Obras Públicas tiene facultades para legalizar su estructura organizativa, a fin de adecuarla a las necesidades de la institución.

Que en virtud de lo anterior, el Ministerio de Obras Públicas aprobó la Resolución No. 3 de 6 de marzo de 1987, por medio de la cual se reestructura su Organización Administrativa.

Que en la Resolución No. 3 de 6 de marzo de 1987, no se creó el Departamento de Comunicación.

Que a nivel Nacional es importante ordenar el servicio de comunicación, recepción y transmisión de mensajes y llamadas telefónicas por medio de equipo

de radio.

RESUELVE:

PRIMERO: Crear el Departamento de Comunicación, el cual dependerá directamente de la Dirección Nacional de Administración.

SEGUNDO: El Departamento de Comunicación, tendrá las siguientes funciones:

1.- Organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con los servicios de comunicación a través de radio y teléfono, a las diferentes dependencias del Ministerio.

2.- Planear, dirigir y controlar las actividades concernientes a la operación y mantenimiento del equipo de radio y del sistema de teléfonos en la Institución.

3.- Asesorar, en coordinación con el INTEL, a todas las instituciones del Estado, en la reubicación y colocación de postes, cables de líneas telefónicas y de comunicación, instalaciones de cen-

trales telefónicas, sistemas especiales de radio frecuencia, distribución de líneas y aparatos telefónicos y sistemas especiales de computadoras electrónicas.

4.- Planear, organizar y controlar las actividades administrativas de la unidad para asegurar el cumplimiento oportuno y eficaz de sus responsabilidades.

TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de julio de 1987.

ING. ROGELIO O. DUMANNOIR J.
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. ARTURO MARQUINEZ
VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Avisos y Edictos

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Cir-

cuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en

general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado AMADO GUILLÉN JIMÉNEZ, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

VISTOS:

Por lo antes expuesto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada del finado AMADO GUILLÉN JIMÉNEZ, desde el día 26 de abril de 1985, fecha de su deceso;

Que son herederos del causante su esposa DORIS CATALINA MORENO CALDERON DE GUILLÉN, y sus hijas menores ABITZEL ANTONINA GUILLÉN MORENO y AMADO JUSTINO GUILLÉN MORENO; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan interés en él, incluyendo al Representante del Fisco Nacional; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE La Juez (fdo) Lic. Olga Nelly Tapia de Reyes. El Secretario (fdo) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy cuatro (4) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

La Juez,

Lic. Olga Nelly Tapia de Reyes

(fdo)

El Secretario:

Esteban Poveda C.

(fdo.)

Lo anteriores fiel copia de su original.

nal.

Chitré, 4 de junio de 1987.

Esteban Poveda C.

Secretario

L-360320

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada TOMASA GUEVARA QUINTERO DE ATENCIO, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, tres de junio de mil novecientos ochenta y siete

VISTOS:

Por lo que se ha dejado expuesto la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan interés en él, incluyendo al Representante del Fisco Nacional; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- La Juez (fdo.) Lic. Olga Nelly Tapia de Reyes.- El Secretario (fdo) Esteban Poveda C."

Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy cuatro (4) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

La Juez,

(fdo.) Lic. Olga Nelly Tapia de Reyes.

El Secretario,

(fdo) Esteban Poveda C.

Lo anteriores fiel copia de su original.

nal.

Chitré 4 de junio de 1987

Esteban Poveda C.

Secretario

(L-373031

Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, por este medio al público en general.

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ROSAURA BRACH DE BODDEN o ROSAURA BODDEN o ROSAURA BRACH MONTERROSA, se ha dictado un auto de declaratorio de heredero, cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL,

VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que esta abierta la sucesión intestada de ROSAURA BRACH DE BODDEN o ROSAURA BODDEN o ROSAURA BRACH MONTERROSA, desde el día 26 de mayo de 1987.

SEGUNDO: Que sus herederos sin perjuicios de terceros son los señores LUIS ENRIQUE BRACH, BARBARA ANA BRACH DE OROZCO y LIONEL BRACH, en sus condiciones de hijos de la causante, y.

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial Vigente.

COPIESE Y NOTIFIQUESE EL JUEZ, (FDO) LIC. AGUSTIN SANTOS LEONE, (FDO) LA SECRETARIA, XIOMARA BULGIN.

En atención a lo dispuesto por el artículo 1534 del Código Judicial Vigente, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 2 de julio de 1987, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ

LICDO AGUSTIN SANTOS LEONE.

LA SECRETARIA

XIOMARA BULGIN

(L-517752)

Única Publicación

CERTIFICA

La Dirección General del Registro Público, con vista a la solicitud 13-07-87-425- Osiris

CERTIFICA:

Que la Sociedad PACIFIC SEAFOOD

CORPORATION, se encuentra registrada en la Ficha: 146330 Rollo: 015136 Imagen: 0109 desde el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 10044 del 10 de junio de 1987, de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 21851, Imagen 0014, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 8 de julio de 1987.

Panamá, dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete a las 11:47 a.m.
Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams
Certificador

(L-376047)
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada MAWSIL CORP., inscrita en el Registro Público a ficha 106780, rollo 10458, imagen 0034, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 23 de abril de 1987, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 9,123 de 26 de mayo de 1987, otorgado en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción según asiento 2981, Tomo 186 del diario, el 27 de mayo de 1987.

Panamá, 28 de mayo de 1987.

L-284312
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

**EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA JUEZ SEXTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL
POR MEDIO DEL PRESENTE
EDICTO.**

EMPLAZA:

**A CARLOS ERNESTO PERNETT
LAUCHU, SABRINA ODILLA MINO
DE WRIGHT y SANDRA LEONIDAS
CEBALLOS DE CRASTZ, cuyos pa-
raderos se desconocen, para que
dentro del término de diez (10) días,
contados a partir de la última publi-
cación de este Edicto en un Diario
de la localidad, comparezcan a este
Tribunal por sí o por medio de apo-
derado judicial a hacer valer sus de-
rechos en el Juicio Ejecutivo pro-
puesto por BANCO DE
COLOMBIA, S.A. en su contra.**
Se advierte a los emplazados que si
no comparecen en el término antes
indicado, se les nombrará un Defen-
sor, con quien se seguirá el Juicio en
los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este
Edicto, copias del mismo se ponen a
disposición de parte interesada.

Panamá, 14 de Julio de 1987.

LA JUEZ,

LIC. ELITZA C. DE MORENO
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA RAMO CIVIL
EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO.

/mas.

**CERTIFICO QUE TODO LO ANTE-
RIOR ES FIEL COPIA DE SU
ORIGINAL
PANAMA 15 DE JULIO DE 1987
SECRETARIA
PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE PANAMA**

EDICTO EMPLAZATORIO No. 91
El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIR-
CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por
medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

ELIZABETH MARIA CASTRO DE
GRACIA y JORGE LUIS IGLESIAS RO-
DRIGUEZ, cuyo paradero se desconoce,
para que por sí o por medio de apo-
derado judicial, comparezcan a estar en
derecho y justificar su ausencia, en el
Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su
contra ha interpuesto en este Tribunal el
BANCO GENERAL.

Se advierte a los emplazados que si
no comparecen al Despacho dentro del
término de diez -10- días hábiles, con-
tados a partir de la última publicación de
este edicto en un diario de la localidad,
se le nombrará un Defensor de Ausente
con quien se continuará el juicio hasta su

terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en
lugar visible de la Secretaría del Tribu-
nal, y copias auténticas del mismo se
ponen a disposición del interesado para
su legal publicación.

Panamá, 15 de julio de 1987.

El Juez,
Licdo. EUECER IZQUIERDO PADILLA

(fdo.) Licdo. JOSE DE J. PINILLA L.
Secretario

El suscrito Secretario del Juzgado Ter-
cero del Circuito de Panamá Certifica
que la anterior es fiel copia de su origi-
nal.

Licdo. JOSE DE J. PINILLA L.
Secretario

(L-376091)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIR-
CUITO DE PANAMA, por medio del pre-
sente edicto, al público,

EMPLAZA A:

CARLOS ALBERTO CRUZ BONILLA,
cuyo paradero actual se ignora para que
dentro del término de diez (10) días con-
tados desde la fecha de la última publi-
cación del presente edicto, comparezca
a este Tribunal por sí o por medio de
apoderado a hacer valer sus derechos en
el presente Juicio EJECUTIVO HIPOTE-
CARIO que en su contra ha instaurado
BANCO GENERAL, S.A. advirtiéndole
que si así no lo hace dentro del término
expresado se le nombrará un Defensor
de Ausente con quien se continuará el
juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en
lugar visible de la Secretaría del Tribu-
nal, hay 14 de julio de 1987 y copias del
mismo se ponen a disposición de la
parte interesada para su publicación.

(fdo.) Licdo. CARLOS STRAH CASTRE-
LLON
Juez Segundo del Circuito de Panamá

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

Certifica que todo lo anterior es fiel
copia de su original. Panamá, 14 de
julio de 1987.

Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L-376088)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 126

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de la Civil, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA A:

MARIA CRECENCIA DEL MAR DE MARISCAL y JAIME MARISCAL ESTURAIN, cuyo paradero se les desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO GENERAL, S.A.

Se advierte a los empleados que si no lo hacen en el término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, catorce (14) de julio de 1987.

El Juez,
(fdo.) Ramón Bartoli Arosemena

(fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 14 de julio de 1987.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

(L-376089)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 127

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

EMPLAZA A:

WALLACE WILKIE ROACH y CARMEN ROSA MELO DE WILKIE, cuyo paradero se les desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO GENERAL, S.A.

Se advierte a los empleados que si no lo hacen en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, catorce (14) de julio de 1987.

El Juez,
(fdo.) Ramón Bartoli Arosemena

(fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 14 de julio de 1987.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil

(L-376090)
Única publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente edicto, al publico,

EMPLAZA A:

URBANO CASTILLO DOMINGUEZ, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado MARIA DE LAS NIEVES HENRIQUEZ DE CASTILLO advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 8 de junio de 1987 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Licdo. CARLOS STRAH
CASTRELLON
Juez Segundo del Circuito
de Panamá

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 8 de junio de 1987

LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

(L-374779)
Única publicación

EDICTO DE NOTIFICACION CONFORMEA LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 352 DEL CODIGO JUDICIAL

La suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL conforme a lo dispuesto por el artículo 352 del Código Judicial notifica al señor JULIO FRANCISCO NEWBALL GOVEA de la sentencia dictada en el Juicio de Divorcio instaurado en su contra por la señora MIREYA JUSTA GRAJALES GUERRA, la cual en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, veintidós (22) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:.....

En consecuencia por lo antes expuesto, la suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL celebrado entre MIREYA JUSTA GRAJALES GUERRA y JULIO FRANCISCO NEWBALL GOVEA ante el Jefe Terrero Municipal, inscrito al Tomo 204 de matrimonios de la Provincia de Panamá, Partida 224 del Registro Civil, y DECLARA para los efectos del artículo 119 del Código Civil que el cónyuge podrá contraer nuevos nupcias una vez se haya inscrito esta sentencia en el Registro Civil, mas no así la cónyuge quien podrá contraerlas contados trescientos días (300) a partir de la fecha de la separación de hecho de los cónyuges.

Remítase copia debidamente autenticada de esta sentencia a la Dirección General del Registro Civil para los fines legales consiguientes.

Fundamento Legal: Artículos 114, numeral 4o. y 119 del Código Civil; artículo 1105 del Código Judicial, 725 Numeral 4o.

Cópiese y Notifíquese, (fdo.) Licdo. Belinda R. de de Uriola, Juez Quinta del Circuito de Panamá, Ramo Civil, (fdo.) Mario Franco A. Secretario"

En consecuencia, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría

del Tribunal por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad, advirtiéndole al demandado señor JULIO FRANCISCO NEWBALL GOVEA que la presente sentencia de ejecutoria tres (3) días después de la desfijación del presente Edicto. Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

(fdo.) Licda. Belinda R. de de Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

(fdo.) Miriam Cheng de Aguilar
Secretaria Ad-Hoc

Certifico: Que todo lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 9 de febrero de 1987.

Miriam Cheng de Aguilar
Secretaria Ad-Hoc

(L-376002)
Unica publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6463 de 30 de junio de 1987, de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 15 de julio de 1987, a la Ficha 000553, Rollo 21887, Imagen 0197, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "TURICIA FINANCE, S.A."

(L-374859)
Unica publicación

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública Nº 10.604 de 14 de julio de 1986, extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, en la Ficha 163600, Rollo 19389, Imagen 0118 el día 3 de septiembre de 1986, se cancela la inscripción de la sociedad unánime denominada "SERVINOR INVESTMENT INC."

Panamá, 4 de septiembre de 1986

(L-219888)
Unica publicación

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública Nº 20418 de 12 de diciembre de 1986, extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, en la Ficha 149648, Rollo 20291, Imagen 0043 el día 19 de diciembre de 1986, se cancela la inscripción de la sociedad anónima denominada PHAETON INTERNATIONAL S.A.

Panamá, 20 de diciembre de 1986

(L-249463)
Unica publicación

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública Nº 20417 de 12 de diciembre de 1986, extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, en la Ficha 165991, Rollo 20272, Imagen 0082 el día 17 de diciembre de 1986, se cancela la inscripción de la sociedad anónima denominada REICHA TRADING CORP.

Panamá, 19 de diciembre de 1986

(L-249463)
Unica publicación

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública Nº 20434 de 12 de diciembre de 1986, extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, en la Ficha 148785, Rollo 20279, Imagen 0043 el día 18 de septiembre de 1986, se cancela la inscripción de la sociedad anónima denominada JANIDIDE S.A.

Panamá, 18 de diciembre de 1986

(L-249463)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 8,968 del 22 de junio de 1987, expedida por la Notaria Primera del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad INVERSIONES IIMAK, S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantiles a la Ficha: 155084; Ro-

llo: 21801 e Imagen: 0072 desde el día 30 del mes de junio de 1987.

Panamá, 6 de julio de 1987

L-374253
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General, que mediante Escritura Pública Número 7398 del 15 de mayo de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad NAVIGATOR INC., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 145523; Rollo: 21695; Imagen: 0019 del 18 de junio de 1987.

Panamá, 29 de junio de 1987
L-373901
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General, que mediante Escritura Pública Número 14388 del 1 de octubre de 1986, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad MERSINIDE SHIPPING COMPANY S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 42655; Rollo: 19724; Imagen: 0009 del 14 de octubre de 1986.

Panamá, 22 de octubre de 1986
L-245051
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 8071 de 28 de mayo de 1987, expedida por la Notaria Primera del Circuito de Panamá la sociedad PENRICARDE SHIPPING COMPANY S.A. acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha: 068799; Rollo: 21620 e Imagen: 0117 desde el día 4 del mes de junio de 1987.

Panamá, 1 de julio de 1987
L-374253
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública Nº 7188 del 13 de mayo de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SETELAR, S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 096371; Rollo: 21504; Imagen: 0034 del 21 de mayo de 1987.

Panamá, 29 de junio de 1987
L-373901
(Unica publicación)

ACUERDO NUMERO 15 (31 de diciembre de 1986)

Lista de Candidatos para la formación del Cuerpo de Jurados de Conciencia que se inicia el primero de enero de 1987, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 115 de 1943

Viene de la Gaceta Oficial No. 20851

415.- PRADO, YOLA DE - IFARHU, Mantenimiento, Tel. 69-6666 ext. 153, Res. Barraza, Multi No. 9 Apto. 10 D Céd. 8-88-394.

416.- PEÑALBA, BETZAIDA DE - IFARHU, Pago de Becas, Te. 69-6666 ext. 142, Res. Calle B. Edif. Patio Pínel, Torre No.3, Cédula No. 8-203-144.

417.- POLO, MAURA DE - IFARHU, Dricat, Tel. 23-1090, Res. Calle 27, Justo Arosemena, Renta No. 11, Apto. No.39, Céd. 8-208-1161.

418.- PEREZ, MILITZA - MRIO. DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Jefe de Secuestro, Tel. 63-6000 ext. 128, Res. Betania calle 70 casa 950, Tel. 61-3417, Cédula No. 8-195-324.

419.- PINEDA, DANIEL - DIGEDEC-OM, Secretaría Gral. Tel. 62-7414 ext. 76, Céd. 8-387-406.

420.- PERALTA, PERVIS - DIGEDEC-OM, Capacitación, Tel. 62-0225, Céd. 5-9-957.

421.- PIMENTEL, LUIS - DIGEDEC-OM, Mantenimiento de S. Gral. Te. 62-7414 ext. 30 Céd. 8-139-835.

422.- PUELLO, JOSE S. -DIGEDEC-OM, Compras Tel. 62-7414 ext. 31 Céd. 8-36-302.

423.- PEREZ, DOMINGO -DIGEDEC-OM, Bienestar Social, Tel. 62-7414 ext. 30, Céd. 4-38-221.

424.- PALACIO, AURA DE - DIGEDEC-OM, Cicom, Te. 62-0191, Céd. 11-4-95-289.

425.- PERATA, MARY DE - DIGEDEC-OM, Apoyo a los Gob. Locales, Tel. 62-7469, Céd. No. 8-378-649.

426.- QUINTANA, HARMODIO -MRIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL Almacén Tel. 62-1853 Res. Pueblo Nuevo, Vía Fernández de Córdoba No. 303. Cédula No. 8-88-733.

427.- QUIROZ, JAIME - THE CHASE MANHATTAN Operaciones Tel. 63-

5855, Res. Vista Hermosa, Calle 2a. Fco. Filós casa C-25 Tel. 61-0952, cédula No. 2-57-638.

428.- QUINTERO, PABLOO E. - MRIO. DE HACIENDA Y TESORO Catastro Ofic. 27-0777 Ext. 56 Res. Bda. San Cristóbal, Calle 1 N M-5, Tel. 67-1433, Cédula No. 8-156-1620.

429.- QUINTANA, EDGAR - MRIO. DE COMERCIO E IND., Artesanías Nacionales, Tel. 27-2139 Céd. 8-194-320.

430 QUIROS, VIDALIA 27-2139

431.- QUINTERO, AIXA DE - MRIO. DE EDUCACION Ofic. Protocolo Tel. 62-3530, Céd. 8-178-305.

432.- QUIROZ, FATIMA DE, CAJA DE AHORROS Suc. Vía España, Tel: 63-6233 Ext. 109, Res. El Bosque, No. 23 E Tel. 67-4149 Céd. 2-71-587.

433.- QUESADA, LUIS E. CONTRALORIA GRAL DE LA REPUBLICA, Direc. de Estadística y Censo, Res. Ave. Ricardo J. Alfaro, Los Libertadores, Edif. Z-4, Apartamento 6.1 Tel: 26-0676, Céd. PE-5-215.

434.- QUINTERO, YARIELA DE, IPAT Depto. de Contabilidad Céd. No. 8-120-926.

435.- QUIROS, LUIS-IFARHU, Transporte Tel: 69-6666 ext. 156, Res. Calle Primera, Carrasquilla. Céd. 8-157-1296.

436.- QUIROS, VIELKA DE, IFARHU, Sec. Gestión de Cobros, Tel: 69-6666 ext. 133, Res. Hato Pintado, Tel: 62-0896, Céd. No. 8-313-71.

437.- QUIÑONEZ GRISELDA, DIGEDEC-OM, Secretaría Gral. Tel: 62-7414 Ext. 76, Céd. 8-92-687.

438.- QUEZADA, BALBINA DE, DIGEDEC-OM, Coordinación Nal. No. 1 Tel: 62-4093, Céd. No. 2-109-253.

439.- RUIZ, NICOLAS HARMODIO, MRIO. DE COMERCIO E IND. Industrias, Tel: 27-4222, Ext. 163, Céd. 8-397-782.

EDITORA RENOVACION, S. A.

440.- RUEDA, ENOE DEL C. MRIO. DE COMERCIO E IND., Propiedad Industrial, Tel: 27-4222 Ext. 115-118, Céd. No. 8-441-266.

441.- RENGIFO, MARINA DE, MRIO. DE COMERCIO E IND. Finanzas-Valores Tel: 27-4222, ext. 136-144, Céd. 8-167-88.

442.- RIVERA, MARIBEL, MRIO. DE COMERCIO E IND., Administración Tel: 27-4222 Ext. 169, Céd. 8-162-617.

443.- RECUERO, CLEMENTINA, MRIO. DE COMERCIO E IND. administración Tel: 27-4222 Ext. 169 Céd. 5-13-1787.

444.- RUIZ, DAMARYS. MRIO. DE COMERCIO E IND. Superintendencia de Seguros, Tel: 27-4222 Ext. 140, Céd. 8-209-1932.

445.- RAMIREZ, DORIS, MRIO. DE COMERCIO E IND. Recursos Marinos Tel: 27-3093, Cédula No. 8-138-909.

446.- RANGEL, NIMIA DE BANCO DE IBEROAMERICA, Dep. a Plazo Fijo, Res. Los Andes No. 2, Sector F. casa 36, Tel. 67-8543, Céd. 2-85-321.

447.- RANGEL REYES, JUAN REGISTRO PUBLICO, Jefe del Diario, Tel. 63-6000 Ext. 193 Res. San Joaquín, Multi 27 Apto. 4 Tel. 66-9539, Céd. No. 8-160-395.

448.- RODRIGUEZ, OLMEDO BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Presupuesto, Tel. 62-0266 Ext. 219, Res. Urb. Residencial Juan Díaz No. 64, tel. 66-2125, Céd. 4-108-132.

449.- RODRIGUEZ, ERNESTO CORREOS Y TELEGRAFOS Centro Postal, Tel. 66-8011, Res. Torrijos-Carter, Tel. 32-5878, Céd. 3-184-2222.

450.- REINA, RODOLFO THE CHASE MANHATTAN Préstamos-Plazo Fijo, Tel. 63-5853, Res. Pedregalito, Juan Díaz, Casa E-22 tel. 65-9646, Céd. 8-184-1470.

Continúa en la Gaceta Oficial

No. 20853